



## Teaching Guide

Identifying Data					2021/22
Subject (*)	Filosofía do Dereito	Code	612001505		
Study programme	Licenciado en Dereito				
Descriptors					
Cycle	Period	Year	Type	Credits	
First and Second Cycle	Yearly	Fifth	Trunk	0	
Language	Spanish				
Teaching method	Face-to-face				
Prerequisites					
Department	Dereito Público				
Coordinador		E-mail			
Lecturers		E-mail			
Web					
General description	<p>La materia intenta proporcionar una comprensión global de los fundamentos históricos, políticos y científicos del paradigma dominante en el pensamiento jurídico contemporáneo, así como una comprensión más profunda del fundamento de muchas de las nociones, instituciones, procesos y estructuras centrales estudiados a lo largo de la carrera, unificando y sintetizando mentalmente esos conocimientos; en este sentido, aspira a efectuar un trabajo de síntesis y de profundización histórica y conceptual. Además, se pretende introducir a los estudiantes en el conocimiento y la comprensión de las transformaciones que afectan al Derecho actual y que obligan a revisar el paradigma dominante constituido por el positivismo jurídico.</p> <p>Por otra parte, se intenta mediante esta materia poner a disposición de los estudiantes algunos instrumentos para la crítica de la visión del Derecho recibida de modo implícito a través del aprendizaje de las diferentes materias de la carrera, es decir, del paradigma dominante.</p>				
Contingency plan	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Modifications to the contents</li><li>2. Methodologies<ul style="list-style-type: none"><li>*Teaching methodologies that are maintained</li><li>*Teaching methodologies that are modified</li></ul></li><li>3. Mechanisms for personalized attention to students</li><li>4. Modifications in the evaluation<ul style="list-style-type: none"><li>*Evaluation observations:</li></ul></li><li>5. Modifications to the bibliography or webgraphy</li></ol>				

## Study programme competences / results

Code	Study programme competences / results
A2	Coñecer a función do Dereito como sistema regulador das relacións sociais.
A3	Percepción do carácter sistemático do ordenamento xurídico.
A4	Percepción do carácter interdisciplinar dos problemas xurídicos.
A5	Coñecemento dos principios e valores constitucionais.
A6	Comprensión das distintas manifestacións do dereito na súa evolución histórica e na súa realidade actual.
A8	Coñecementos básicos de argumentación xurídica.
A10	Capacidade de interpretar e analizar criticamente o ordenamento xurídico.
A11	Capacidade de comprender e de redactar documentos xurídicos.



B3	Aplicar un pensamento crítico, lóxico e creativo.
B6	Comportarse con ética e responsabilidade social como cidadán e como profesional.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral coma escrita, nas linguas oficiais da comunidade autónoma.
C4	Desenvolverse para o exercicio dunha cidadanía aberta, culta, crítica, comprometida, democrática e solidaria, capaz de analizar a realidade, diagnosticar problemas, formular e implantar solucións baseadas no coñecemento e orientadas ao ben común.
C6	Valorar criticamente o coñecemento, a tecnoloxía e a información dispoñible para resolver os problemas cos que deben enfrontarse.
C7	Asumir como profesional e cidadán a importancia da aprendizaxe ao longo da vida.

## Learning outcomes

Learning outcomes	Study programme competences / results		
Adquirir una visión global del Derecho moderno y de las profundas transformaciones experimentadas por los sistemas jurídicos contemporáneos.	A2 A3 A4 A6 A10		
Desarrollar instrumentos conceptuales y metodológicos para la crítica de la visión global del Derecho recibida de modo implícito a lo largo de toda la carrera.	A5 A6	B3 B6	C4 C6
Desarrollar y evaluar con sentido crítico y de modo creativo la capacidad de argumentación jurídica	A8 A10 A11	B3	C1 C4 C6
Conocer los diferentes debates actuales sobre problemas relacionados con la justicia en la organización de la sociedad, y desarrollar críticamente una posición personal en relación con ellos.	A2 A4 A6 A10	B3 B6	C1 C6 C7

## Contents

Topic	Sub-topic
<b>INTRODUCCIÓN</b> Tema 1. La interrelación entre las ideas y la realidad y la tarea de la Filosofía del Derecho.	1. La Filosofía como realidad cultural e histórica. 2. La Filosofía del Derecho como Filosofía regresiva. 3. Pensar el propio tiempo, tarea de la Filosofía del Derecho. 3. ¿Por dónde comenzar? El problema del punto de partida. 4. El paradigma dominante como punto de partida: la Modernidad cultural, política y jurídica como horizonte de sentido. 5. El positivismo jurídico como paradigma dominante en el Derecho contemporáneo a partir de la Codificación.
<b>PRIMERA PARTE. LA VISIÓN DOMINANTE: FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PARADIGMA POSITIVISTA</b> Tema 2. La prehistoria del positivismo jurídico: Thomas Hobbes y las primeras teorías absolutistas del Estado y de la vinculación entre Estado y Derecho.	1. La situación histórica: la Inglaterra de las guerras civiles. 2. Rasgos generales del pensamiento de Hobbes. 3. El estado de naturaleza y el derecho natural. 4. La sociedad como artificio. 5. El Derecho en el Estado Leviatán. 6. Elementos anticipadores del positivismo en el pensamiento de Hobbes.



<p>Tema 3. La adaptación del Derecho a las nuevas realidades: la Codificación, sus primeros defensores teóricos y la discusión en torno a ella en Alemania.</p>	<p>A) La Codificación. 1. La situación precedente: la degeneración del Derecho común y el triunfo del iusnaturalismo racionalista. 2. Factores que impulsaron el proceso codificador: filosóficos, antropológico-culturales, económicos, técnicos y político-ideológicos. 3. Confluencia y heterogeneidad de los factores que se acaban de enumerar.</p> <p>B) Jeremy Bentham, primer gran teórico de la Codificación. 1. Introducción. 2. El contexto histórico y las fuentes del Derecho inglés en la época de Bentham. 3. Personalidad y obra de J. Bentham. 4. Ciencia y política del Derecho: el concepto de Derecho en Bentham. 5. La reforma del Derecho. La crítica al Common Law. La propuesta de Bentham. 6. Breve referencia al pensamiento político y moral de Bentham.</p> <p>C) La Codificación discutida: la reacción romántica contra los códigos. 1. El contexto histórico-cultural: romanticismo e historicismo. 2. La polémica Thibaut-Savigny. 3. Las ideas de Thibaut. 4. Las ideas de Savigny. El origen del derecho positivo. Leyes y códigos. Problemas de la codificación del Derecho. Del romanticismo a la Ciencia del Derecho: la propuesta de Savigny. Apunte crítico. 5. El historicismo y su traducción al pensamiento jurídico: la Escuela Histórica</p>
<p>Tema 4. La Ciencia positivista del Derecho</p>	<p>A) La jurisprudencia analítica de John Austin. 1. John Austin, sistematizador de la teoría jurídica de Bentham. 2. Ciencia de la legislación y ciencia jurídica general. 3. La ciencia jurídica como ?Filosofía del Derecho positivo?. 3.1. Carácter general. 3.2. Carácter analítico.</p> <p>B) El positivismo legalista y la Escuela de la Exégesis. 1. El positivismo legalista. Generalidades. 2. La Escuela de la Exégesis. 2.1. Origen y evolución histórica. 2.2. Principales nombres. 2.3. Caracteres fundamentales.</p> <p>C) La evolución del siglo XIX: de la jurisprudencia conceptual y la pandectística a la jurisprudencia de intereses. 1. Escuela Histórica y jurisprudencia conceptual. 1.1. La jurisprudencia de conceptos: Puchta, el primer Ihering, Windscheid. 1.2. La importancia de los conceptos jurídicos: Puchta y la ?genealogía de los conceptos?. 1.3. El valor del sistema jurídico: Ihering y el ?árbol genealógico de conceptos jurídicos?. 1.4. El positivismo legalista y racionalista de Windscheid. 2. Las primeras reacciones al positivismo: de la jurisprudencia de conceptos a la jurisprudencia de intereses: la reacción antiformalista del segundo Ihering. El rechazo de la consideración lógica de lo jurídico. Interés, fin y función social de la norma jurídica. 3. La jurisprudencia de intereses: Philipp Heck</p> <p>D) La culminación de la Ciencia jurídica positivista: la Teoría pura del Derecho de Hans Kelsen. 1. Presupuestos epistemológicos. 2. El ideal de la pureza metódica. 3. Concepto y estructura de la norma jurídica. 4. El orden jurídico. 5. Derecho y moral. 6. Derecho y ciencia jurídica.</p>
<p>Tema 5. Recapitulación: el positivismo jurídico como tradición.</p>	<p>1. Las dificultades para una caracterización pacífica del positivismo jurídico. 2. Rasgos fundamentales del positivismo jurídico. 2.1. El positivismo como aproximación epistemológica al estudio del Derecho. 2.2. El positivismo jurídico como teoría jurídica. 2.3. El positivismo como ideología.</p>



<p>SEGUNDA PARTE. EL AGOTAMIENTO DEL PARADIGMA POSITIVISTA Y EL DERECHO ACTUAL</p> <p>Tema 6. Las principales debilidades de la teoría jurídica positivista.</p>	<p>A) Sobre el concepto de Derecho y la supuesta independencia entre el método, la teoría y el elemento ideológico.</p> <p>B) El problema de la aplicación del Derecho. Insuficiencias dinámicas de la teoría positivista.</p> <p>a. La crítica contemporánea a la teoría de la plenitud y coherencia del ordenamiento jurídico. La cuestión de las lagunas y las respuestas positivistas al desafío de las lagunas.</p> <p>b. La crítica contemporánea al logicismo, I. Visión realista de la interpretación jurídica. 1. Planteamiento. 2. Concepto de interpretación jurídica. 3. Principales tipos de interpretación. Ventajas e inconvenientes de cada método de interpretación. 4. La interpretación como actividad no rigurosamente lógica. 5. La necesidad de una elección valorativa entre los distintos métodos de interpretación. 6. La necesidad de una elección valorativa entre metodología de métodos y metodología de resultados. Excursus sobre politicidad y racionalidad. 7. Conclusión: carácter político-valorativo de la interpretación judicial.</p> <p>a. La crítica contemporánea al logicismo, II. Visión realista de la lógica jurídica. 1. Concepto de lógica jurídica. 2. ¿Existe una lógica especial para el Derecho? 3. La teoría logicista de la aplicación del Derecho: análisis crítico del silogismo de subsunción. 4. La racionalidad de la determinación del Derecho. Argumentación vs. demostración. 5. Otras técnicas particulares de la lógica jurídica; en especial, la analogía. 6. Referencia general al carácter no rigurosamente lógico de las restantes técnicas particulares: argumento a fortiori, presunciones, ficciones, inducción, etc. 7. Conclusión: el carácter no rigurosamente lógico de la llamada lógica jurídica.</p> <p>b. La crítica contemporánea al logicismo, III. Logicismo e instituciones jurídicas.</p> <p>c. La crítica contemporánea al logicismo, IV. Un apunte de crítica axiológica. 1. Deficiencias generales. 2. Inconvenientes específicos para los juristas.</p> <p>B) La proyección de las deficiencias metodológicas sobre el resto de la Teoría jurídica positivista.</p> <p>C) La crisis del positivismo ideológico y su revitalización reciente como ?positivismo normativo?.</p>
<p>Tema 7. El Derecho actual: constitucionalización y superación del marco del Estado.</p>	<p>1. La crisis del formalismo en el Derecho y en la Política. La re-materialización del Estado de Derecho: valores, principios, derechos. 2. La evolución del Estado liberal de Derecho hacia el Estado social del Derecho. 3. Del Estado social y democrático de Derecho a la crisis de la razón jurídica. 4. Del Derecho estatal a la concurrencia y superposición de ordenamientos más allá y más acá del Estado.</p>
<p>TERCERA PARTE. LAS TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA COMO SOLUCIÓN A ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS POR EL POSITIVISMO JURÍDICO</p> <p>Tema 8. Teorías de la argumentación de base retórica</p>	<p>1. La Nueva Retórica de Chaïm Perelman. 2. Elementos de la racionalidad en Perelman. 3. Consideraciones críticas. 4. Proyección de la Nueva Retórica al Derecho. 5. Defectos de esta proyección</p>
<p>Tema 9. Teorías discursivas de la argumentación jurídica</p>	<p>1. Características generales de la teoría de la argumentación de Robert Alexy. 2. El discurso práctico general. a) Reglas fundamentales. b) Reglas de razón. c) Reglas de carga de la argumentación. d) Formas de los argumentos. e) Reglas de fundamentación. f) Reglas de transición. 3. Debilidades del discurso práctico general. 4. El discurso jurídico. a) Justificación interna. b) Justificación externa. i) Argumentación empírica. ii) Interpretación. iii) Argumentación dogmática. iv) Uso de los precedentes. v) Argumentación práctica en general. vi) Formas especiales. 5. Aportaciones e inconvenientes de la Teoría de la argumentación jurídica de R. Alexy.</p>
<p>Tema 10. Las limitaciones de las teorías de la argumentación.</p>	<p>1. El problema de la verdad y de la corrección. 2. ¿Es posible alcanzar una única respuesta correcta? 3. La posibilidad discursiva y los límites de lo razonable.</p>



## Planning

Methodologies / tests	Competencies / Results	Teaching hours (in-person & virtual)	Student?s personal work hours	Total hours
Long answer / essay questions	A2 A3 A4 A5 A6 A8 A10 A11 B3 B6 C1 C4 C6 C7	1	40	41
Personalized attention		0	0	0

(\*)The information in the planning table is for guidance only and does not take into account the heterogeneity of the students.

## Methodologies

Methodologies	Description
Long answer / essay questions	Se trata de una asignatura con la docencia extinguida, por lo que sólo existirá una prueba de ensayo sobre los materiales que serán puestos a disposición del alumnado en la plataforma virtual.

## Personalized attention

Methodologies	Description
Long answer / essay questions	Tutorías: Para cualquier duda, se recomienda acudir a tutorías.

## Assessment

Methodologies	Competencies / Results	Description	Qualification
Long answer / essay questions	A2 A3 A4 A5 A6 A8 A10 A11 B3 B6 C1 C4 C6 C7	Consistirá en evaluar el nivel de conocimientos de alumnado sobre los contenidos puestos a su disposición en la plataforma moodle, divididos en tres partes, que serán objeto de sendos parciales optativos y liberatorios, sin perjuicio de las convocatorias oficiales de junio o septiembre o diciembre, en que, si tienen derecho a ello, podrán examinarse de toda la materia.	100
Others			

## Assessment comments

--

## Sources of information

<b>Basic</b>	El libro de texto, que cubre los temas de teoría 1, 5, 6.A, 6.C, 8, 9, y 10, es P. Serna, Filosofía del Derecho y paradigmas epistemológicos, México, D. F., Porrúa, 2006. Para el resto del temario de teoría (temas 2 a 4, resto del tema 6, tema 7 y temas 11 y 12) se emplearán como material de estudio las presentaciones en powerpoint o pdf puestas a disposición del alumnado en la plataforma virtual.
--------------	--



<b>Complementary</b>	<p>Lecturas recomendadas Como libros de consulta podrán emplearse, además, los siguientes: N. Bobbio, El positivismo jurídico, trad. de R. de Asís, Madrid, Debate, 1993. K. Larenz, Metodología de la ciencia del derecho, trad. de M. Rodríguez Molinero, Barcelona, Ariel, 1994. L. Lombardi Vallauri, Corso de Filosofia del Diritto, Padova, Cedam, 1982. A. Ollero, ¿Tiene razón el Derecho?, Madrid, Congreso de los Diputados, 1996. P. Serna (dir.), De la argumentación jurídica a la hermenéutica Revisión crítica de algunas teorías contemporáneas, segunda edición, Granada, Comares, 2005 (reimpr. 2009). Ch. Perelman, La lógica jurídica y la nueva retórica, Madrid, Civitas, 1979. A. Aarnio, Lo racional como razonable, Madrid, CEC, 1991. R. Alexy, Teoría de la argumentación jurídica, Madrid, CEC, 1989. R. Alexy, La institucionalización de la justicia, edición y presentación a cargo de J. A. Seoane, traducción de J. A. Seoane, E. R. Soderó y P. Rodríguez, Granada, Comares, 2ª ed., 2010. El profesor orientará a las/os estudiantes acerca de la bibliografía específica sobre temas concretos en los que deseen profundizar, canalizando su libre iniciativa. En este sentido, se recomienda la búsqueda de bibliografía complementaria en los fondos de la Biblioteca. Obras clásicas de referencia Karl Olivecrona, El Derecho como hecho, 2ª ed., Barcelona, Labor. Gustav Radbruch, Introducción a la Filosofía del Derecho, México, FCE. Hans Kelsen, Teoría pura del Derecho, 2ª ed., México, UNAM. H. L. A. Hart, El concepto de Derecho, Buenos Aires, Abeledo-Perrot. John Finnis, Ley natural y derechos naturales, Buenos Aires, Abeledo-Perrot. John Rawls, Teoría de la justicia, México, FCE. Robert Nozick, Anarquía, Estado y utopía, México, FCE.</p>
----------------------	---

## Recommendations

### Subjects that it is recommended to have taken before

Dereito Internacional Público/612001304  
Dereito Romano/612001101  
Dereito Natural/612001102  
Historia do Dereito/612001103  
Dereito Político I/612001104  
Dereito Canónico/612001202  
Dereito Civil I/612001203  
Dereito Penal I/612001204  
Dereito Político II/612001205  
Dereito Civil II/612001301  
Dereito Administrativo I/612001303  
Dereito Procesual I/612001405

### Subjects that are recommended to be taken simultaneously

### Subjects that continue the syllabus

### Other comments

Las instrucciones para examinarse, así como los materiales necesarios, se encuentran a disposición de los alumnos en la plataforma virtual Moodle. En caso de duda sobre los aspectos metodológicos o de contenido, se recomienda acudir a tutorías al despacho del profesor encargado.

(\*)The teaching guide is the document in which the URV publishes the information about all its courses. It is a public document and cannot be modified. Only in exceptional cases can it be revised by the competent agent or duly revised so that it is in line with current legislation.